



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N010-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE 36,010 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y 2,650 PAQUETES DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO. REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **seis de abril del año dos mil veintiuno**, día y hora señalados en el punto 1.3) de la Convocatoria para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N010-2021**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de las siguientes direcciones: **Dirección General de Adquisiciones y Dirección General de Administración y Servicios**, ambas pertenecientes a la **SAE**, así como de la **Contraloría**, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria de la presente licitación.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la SAE** (en adelante el Reglamento) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones perteneciente a la **SAE**, como servidora pública facultada según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, siendo las diez horas del día **veinticinco de marzo de dos mil veintiuno**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.
2. A las diez horas un minuto del día **veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	Partida 1.	Partida 2.
TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA
PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA

Las cuales se pueden consultar en la liga “Hoy Se Compra”
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por las Dependencias y algunas Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículos 17 fracciones II, XXXII y XXXIV del “Reglamento”, apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la LA.E. Guillermina Landeros Ávila, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos de la SAE, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a dichos Licitantes, foliados en su anverso del número **000001** al **000007**, el dictamen antes mencionado se integra a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) ofertadas por el**



Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17 y 18**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, y no le aplica el numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

2. Licitante: PAPELERIA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17 y 18**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, y no le aplica el numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.



3. Licitante: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, **cumple** con los numerales **17 y 18** y **no cumple** con el numeral **1 anexo B1**, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**, lo anterior tienen su sustento en el Dictamen Técnico.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, y no le aplican los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**, no obstante, prevalecen los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico, por lo que se actualizan las causales de desechamiento previstas en el punto **1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria, por lo tanto se **desecha su propuesta de manera general**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo **57 fracción I de la Ley**.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

Partida	Cantidad	TORRES Y MEDINA S.A. DE C.V.		PAPELERIA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	
		P.U.	SubTotal	P.U.	SubTotal
1	36010	76.80	2,765,568.00	55.00	1,980,550.00
2	2650	97.70	258,905.00	77.60	205,640.00
		\$3,024,473.00		\$2,186,190.00	



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1 (uno)** y **2 (dos)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas cuyos conceptos quedaron señalados en el dictamen técnico, los requisitos legales, ser la propuesta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Importe antes de I.V.A.	
1	36,010	PAQUETE	\$1'980,550.00	(UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
2	2,650	PAQUETE	\$205,640.00	(DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.			\$2'186,190.00	(DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no acudieron, en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de 15 (quince) fojas, de las cuales 8 (ocho) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 7 (siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:23 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Georgina Maldonado Ruteaga

Compradora de la Dirección General de
Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

~~Rodrigo Pedroza Sánchez~~

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Daniel Franco López

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Luis Adrián López de la Torre

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.E. Guillermina Landeros Ávila

Jefe de Departamento de Control de Servicios Básicos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Guillermina Landeros Ávila

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez.

Auditor Gubernamental.

Pedro de Jesús Barrera Gómez

LICITANTES:

C. Javier Ibarra Cuevas

En representación de la persona moral

PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

C. Javier Ibarra Cuevas



C. Karla Sánchez Flores
En representación de la persona moral
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

Daly
Zo
Acta de Emisión y Notificación de Fallo
6 de abril de 2021

Fin del Acta-----